

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintisiete de octubre de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2020-00058
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: MARIA DEL CONSUELO GARCIA DE PACHON Y OTROS
DEMANDADO: PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO EDIFICIO FERREIROS, administrado por ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. como su vocera

Se **NIEGA** el decreto de las medidas cautelares solicitadas por la parte actora mediante escrito remitido vía correo electrónico del 19/10/2021, por cuanto con ellas se pretenden afectar bienes de persona que no es parte en este asunto (CREHABITAT PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS INMOBILIARIOS SAS).

NOTIFÍQUESE,

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(5)**

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **750ac036fa9f3d1a834ba31777f3e9c9d3b448a83ac892653e388057cb102cd1**

Documento generado en 27/10/2021 09:20:56 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>